## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

## PROCESO DE SUCESIÓN DE JOHN RAÚL SABOGAL CASTILLO - Rad.: 11001-31-10-009-2007-00207-10 (Prórroga apelación auto)

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia, está próximo a expirar, por tanto, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrada Ponente, **DISPONE**:

**PRORROGAR** el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada